



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18661

DECRETO N° 12047 / 2018

ARICA, 21 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JIMÉNEZ AMADO TOMÁS MAURICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

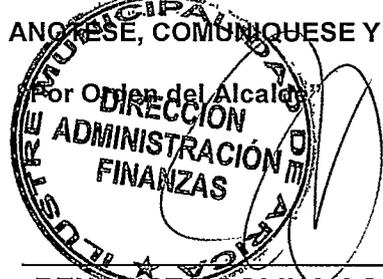
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18661			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CECINAS LACTEOS DULCES HELADOS CONFITES BEBIDAS FRUTAS Y VERDURAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. RENE SCHNEIDER 2811			
Nombre del Contribuyente	JIMÉNEZ AMADO TOMÁS MAURICIO			
Rut	17115235-6			
Dirección Particular	PJE LOS CRISANTEMOS 2232 CABO AROCA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	21/08/2018	Otorgación N°	2-18661	Fecha 21/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL